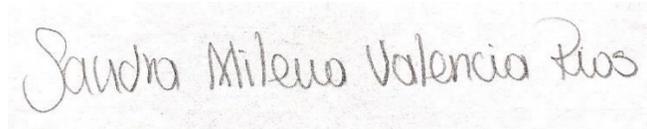


2023-247

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, julio 25 de 2023

La dejo en el sentido que la Dra. **JUANITA CORTÉS VELÁSQUEZ**, allegó memorial rechazando el nombramiento como apoderada de oficio, toda vez que actualmente cuenta con más de cinco designaciones como abogada de oficio. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1279

Manizales, Caldas, veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la presente solicitud de amparo de pobreza, adelantada por el señor **JHON JAIRO BUSTAMANTE GÓMEZ**, se procede a designar como nuevo apoderado de oficio a la Dra. **CLAUDIA CONSTANZA CARDONA GUTIÉRREZ**, localizable en el Edificio Atlas, oficina 1801-1809 de esta ciudad, Tel. 3006522236, correo: claucardonagu2009@hotmail.com, a quien se le comunicará este nombramiento, advirtiéndole que dentro de los tres (3) días siguientes deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, salvo justificación

aceptada; a ser excluida de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionada con multa entre cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 Inciso 3° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3be48b9390b2863b4b2deaaf07b0cd777c949ceb97e1d875d5eab4b9706a42**

Documento generado en 25/07/2023 01:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>